



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA
“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”
OCTUBRE 2024**

INDICE

Contenido

1. PRESENTACIÓN	1
2. MARCO JURÍDICO	2
3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES	4

1. PRESENTACIÓN

En un ámbito democrático y como misiva principal de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante IEPC), se debe potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares. Por ello, se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Para tal efecto en el Proceso Electoral Local 2024-2025, el IEPC implementará el “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, cuyos Lineamientos expedidos por el INE establecen la obligación de efectuar diversas actividades desde 9 meses antes del día de la Jornada Electoral, lo cual se informa en el presente documento.

2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el IEPC es un órgano constitucional autónomo, cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6º de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el IEPC debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Por su parte el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, señala que las comisiones del Consejo General del IEPC, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC.

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IEPC, establece que la Unidad de Transparencia tiene la establece la atribución para fungir como Instancia

Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

Y por último, los referidos Lineamientos para el Uso del Sistema expedidos por el INE, establecen textualmente.

Artículo 11. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, a través del SIVOPLE a la UTyPDP, en los plazos especificados, los siguientes documentos:

(...)

3. Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la Instancia Interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema. En dichos informes se deberán reportar, en su caso, las actividades realizadas. Además del avance en todas aquellas actividades relacionadas con el Sistema conforme al Plan de Trabajo de cada OPL.

3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

Para la implementación del Sistema, el IEPC ha cumplido en tiempo y forma todas las actividades programadas hasta el mes de octubre de 2024, que se muestran en el siguiente calendario.

Documento /Informe/ Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
	2024												2025									
11.1 Documento por el que se designa a la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema.																						
11.2 Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.																						
11.4 Determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPLE, o con el apoyo de un tercero.																						

Para ilustrar mejor lo anterior, enseguida se expone el desarrollo de dichas actividades.

En primer lugar, desde el 20 de agosto de 2024 el Consejo General del IEPC emitió el acuerdo número IEPC/CG88/2024, donde emitió diversas determinaciones respecto a la implementación y desarrollo del Sistema “Conóceles”, para el Proceso Electoral Local 2024-2025:

- La supervisión, corresponde a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del IEPC, fue ratificada como Instancia Interna para coordinar los trabajos.
- Como unidades coadyuvantes, se designó a la Secretaría Técnica y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPC.

En lo relativo a determinar si el Sistema sería operado con apoyo de un tercero, la Secretaría Ejecutiva del IEPC informó al INE a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE´s, que el Sistema será implementado y operado exclusivamente por el propio IEPC. Lo anterior se notificó mediante oficio número IEPC/SE/1311/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024.

Por otro lado, es importante mencionar que los Lineamientos de “Conóceles” para elecciones locales anteriormente descritos, disponen que el Plan de Trabajo para implementar el Sistema y el Proceso Técnico Operativo, deben remitirse al INE a más tardar el 1 de noviembre de 2024. Sin embargo, derivado de diversos ajustes aplicados al calendario del Proceso Electoral Local 2024-2025, contenidos en los acuerdos INE/CG2244/2024 e IEPC/CG93/2024, se cambiaron cuatro fechas relacionadas con el Sistema “Conóceles”, quedando de la siguiente manera:

Actividad	Nueva fecha
Plan de Trabajo para la implementación del Sistema “Conóceles” y los procedimientos asociados.	06 de enero de 2025

Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	06 de enero de 2025
Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.	03 de febrero de 2025
Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de ayuntamientos, y en su caso cuarto orden de gobierno.	09 de abril de 2025

En tal virtud, actualmente se están redactando lo que serán el Plan de Trabajo y el Proceso Técnico Operativo, para que sean presentados oportunamente en la fecha mencionada, para lo cual también se está haciendo un ejercicio de retroalimentación con los actores involucrados en el Sistema, para identificar fortalezas y áreas de oportunidad, por lo cual en la Sesión Ordinaria Pública #4 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, se acordó enviar un cuestionario para recabar dicha información.

Por último, se informa que el 10 de octubre de 2024, hubo una reunión de trabajo con el presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, Mtro. José Omar Ortega Soria, para dar sincronía y seguimiento a las actividades señaladas en los Lineamientos del Sistema.



Como puede apreciarse en el presente informe, a la fecha se ha cumplido cabalmente con todas las actividades correspondientes al mes de octubre de 2024, establecidas en los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 29 de octubre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Miguel Pineda Hernández', is written over a horizontal line.

Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández
Responsable de Instancia Interna IEPC